



Resolución Directoral Nacional N° 129 -2011-BNP

Lima, 21 DIC. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 252-2011-BNP/OA, de fecha 16 de diciembre de 2011, emitido por el Director General de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución Directoral Nacional que precisa el reingreso a la Carrera Administrativa de la Abog. Marina Elizabeth Guerra Casos en la Oficina de Auditoría Interna de la Biblioteca Nacional del Perú, e Informe N° 261-2011-BNP/OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) de Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 218-2009-BNP, de fecha 02 de noviembre de 2009, se resuelve dar por aceptada, a partir del 01 de agosto de 2009, la renuncia de la servidora Marina Elizabeth Guerra Casos, al cargo de Especialista en Inspectoría III, Categoría Remunerativa SPA, de la Oficina de Auditoría Interna de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, según Solicitud registrada con el N° 00409, de fecha 26 de enero de 2011, la ex servidora Marina Elizabeth Guerra Casos solicita su reingreso al Órgano de Control Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú a la Plaza de Especialista en Inspectoría III. Lo cual es reiterado mediante solicitud registrada con el número 00857 del 04-03-2011;

Que, mediante el Oficio N° 011-2011-BNP/OAI, de fecha 01 de febrero de 2011, la Directora General de la Oficina de Auditoría Interna expresa a la Dirección Nacional la necesidad institucional de contar con el reingreso a la Plaza de Especialista en Inspectoría III del Órgano de Control Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú solicitado por la Abog. Marina Elizabeth Guerra



